

**FACULTAD DE ZOOTECNIA
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 014/20**

En la Universidad Nacional Agraria La Molina, Facultad de Zootecnia, siendo las 02.20 del 05 de noviembre de 2020, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia y con la asistencia de los docentes: Dr. Carlos Gómez Bravo; Ing. Próspero Cabrera Villanueva; Ing° José Almeyda Matías; Ing° Jorge Vargas Morán; Ing° Carmen Alvarez Sacio; Ing. Cecilio Barrantes Campos; M.V. Aída Cordero Ramírez; Ing° Gloria Palacios Pinto; Ing° Jonathan Morón Barraza.

Directores:

Ing° Jorge Vargas Morán (Director del Departamento Académico de Producción Animal);
Dr. Carlos Vílchez Perales (Director del Departamento Académico de Nutrición);
Dr. Edwin Mellisho Salas (Director de la Unidad de Investigación FZ);
M.V. Segundo Gamarra Carrillo (Director de la Unidad de Calidad y Acreditación FZ);
Ing° Pedro Ciriaco Castañeda (Director Unidad de Extensión y Proyección Social FZ);

Representantes Estudiantiles:

Sr. Alexander Huaranga Huacausi (Representante del Centro Federado de Zootecnia)

Enlace de reunión:

<https://us02web.zoom.us/j/82836837605?pwd=THppSTdYQXUwTEorT0g5T3R1NIN4dz09>

Inasistencias Justificadas

Dra. María Elena Villanueva Espinoza

Inasistencias Injustificadas

Dra. Nataly Bernuy Osorio

Dr. Alberto Barrón López (Director de la Unidad de Postgrado FZ);

Actuó como Secretario el Ing. Jonathan Morón Barraza

Con el quorum de reglamento se dio inicio a la sesión

APROBACIÓN DE ACTAS: 001/20, 002/20, 003/20, 004/20 y 005/20,

Puesto a consideración las actas en mención, fueron aprobadas por unanimidad.

DESPACHO

- Resolución TR. N° 0358-2020-R-UNALM, asignando en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 10,000.43 m² identificada conforme el plano adjunto que forma parte de la presente resolución para la Sección de Equinos de la Facultad de Zootecnia, a fin de establecer la Unidad de Capacitación Ecuestre La Molina.
- Comunicación, Oficio Circular N° 000003-2020 SINEACE/P-DEA-ESU, enviado por SINEACE, sobre Convocatoria a evaluaciones externas con fines de acreditación del año 2020.
- Nota de Elevación N° 49-2020-OAL/UNALM, enviado por la Oficina de Asesoría Legal, solicitando informe Técnico de parte del Jurado Calificador de la Convocatoria Pública a la Plaza de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, en la Facultad de Zootecnia, Departamento Académico de Nutrición, área de la especialidad de Bienestar Animal y Salud Pública (Recurso de apelación interpuesto por el Sr. Aldo Alim Valderrama Pomé (EX. 34889).

- Memorándum Circular N° 013-URH/2020, solicitando la actualización de modalidad de Trabajo del personal Administrativo, en aplicación a la Directiva de Medidas Temporales Excepcionales.

Resolución TR. N° 0358-2020-R-UNALM

Dr. Mellisho menciona que ve interesante la sección de equinos debido a que va a crecer por el área cedida y ver el futuro de esa área, además si hay conocimiento al PIPS en Leche.

Ing. Morón indica que la nueva área es de conocimiento del Jefe del PIPS en Leche y del Decano, la cual fue adquirida con la finalidad de mejorar la enseñanza a los estudiantes por tener espacios más amplios de manejo y posibles futuras investigaciones, con una proyección a la formación de un nuevo Programa a futuro.

Nota de Elevación N° 49-2020-OAL/UNALM

Ing. Barrantes solicita información de la situación sobre el referente despacho en mención.

Dr. Aliaga manifiesta que Asesoría Legal nunca envió el documento de informe; sin embargo, el Director de Departamento de Nutrición tomo las medidas respectivas y elevo lo solicitado en el documento.

INFORMES

Dr. Aliaga informa que el convenio entre el INIA y el Banco Nacional de Semen está en evaluación a través de reuniones con las autoridades de la UNALM e INIA, pero hay un problema sobre el incremento de arbitrios municipales

Dr. Aliaga informa que el PIPS en Animales Menores tiene serios problemas debido a que la administración central no ha realizado la compra de insumos de los animales, por tener poco presupuesto en sus cuentas.

Dr. Aliaga informa que se tuvo una reunión de Decanos con el Rector, sobre una observación de SUNEDU sobre ratificación de docentes y ascenso de otros, que no cuentan con los requisitos necesarios como son los grados académicos; motivo por el cual, se está evaluando a través de Asesoría Legal de la UNALM.

Dr. Aliaga informa que se está trabajando con la comisión sobre los festejos de la Facultad (Aniversario), a través de una serie de actividades y en sincronización con los estudiantes.

El Dr. Aliaga informa que el examen de admisión fue cancelado, debido a que se realizaría virtual, pero por motivos que han ocurrido en otras universidades, se tomó esta decisión con referencia a este periodo.

Dr. Aliaga informa que se programó el inventario de los bienes en la universidad y se realizó una reunión con el Director de la DIGA para programar las fechas, luego se elevó el cronograma a los Directores de Departamento para que se brinde las facilidades para estos fines.

PEDIDOS

El alumno Alexander solicita que se actualice la página de la Facultad, al parecer desde el 2018 sigue con información desactualizada.

Dr. Aliaga solicita al pleno del Consejo, incluir el informe de CAPE sobre el Título de Bachillerato de dos ex alumnas, que han ingresado a último minuto.

ORDEN DEL DÍA

Resoluciones con Cargo a dar cuenta

1. Resolución N° 001/FZ-20, encargando la Dirección del Departamento Académico de Nutrición a la M.V. Ivonne Salazar Rodríguez, del 02 al 31 de enero de 2020, al Dr. Víctor Guevara Carrasco del 01 al 15 de febrero de 2020 y a la Ing^o Alejandrina Sotelo Méndez del 16 al 28 de febrero de 2020.
2. Resolución N° 002/FZ-20, encargando la Jefatura de la Unidad Experimental de Zootecnia al Ing^o Jorge Vargas Morán, del 05 al 08 de enero de 2020.
3. Resolución N° 003/FZ-20, designando como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Zootecnia al Dr. Carlos Vilchez Perales, a partir del 06 de enero de 2020 y por el período reglamentario.
4. Resolución N° 004/FZ-20, encargando las Jefaturas de la Unidad de Evaluaciones Genéticas y del Programa de Investigación y Proyección Social en Mejoramiento Animal al Dr. Alberto Barrón López, del 11 al 15 de enero de 2020.
5. Resolución N° 005/FZ-20, encargando la Secretaria de la Facultad de Zootecnia al Ing^o Jonathan Morón Barraza, del 10 al 12 de enero de 2020.
6. Resolución N° 006/FZ-20, regularizando la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Productividad Lechera y Registros Genealógicos al Ing^o Jonathan Morón Barraza, del 10 al 12 de enero de 2020.
7. Resolución N° 007/FZ-20, encargando la Jefatura del Programa de Investigación y Proyección Social en Carnes al Ing^o Jorge Vargas Morán, del 09 al 31 de enero de 2020.
8. Resolución N° 008/FZ-20, encargar la Secretaria de la Facultad de Zootecnia a la Dra. Gladys Carrión Carrera, del 15 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020.
9. Resolución N° 009/FZ-20, encargando la Dirección del Departamento Académico de Producción Animal al Dr. Alberto Barrón López, del 16 al 31 de enero de 2020.
10. Resolución N° 010/FZ-20, encargando la Jefatura del Programa de Investigación y Proyección Social en Leche a la M.V. Ivonne Salazar Rodríguez, del 16 al 31 de enero de 2020.
11. Resolución N° 011/FZ-20, encargando el Decanato al Dr. Mariano Echevarría Rojas, el 20 de enero de 2020.
12. Resolución N° 012/FZ-20, encargando la Jefatura de la Unidad de Productividad Lechera y Registros Genealógicos al Dr. Gustavo Gutiérrez Reynoso, del 15 de enero de 2020 al 22 de febrero de 2020.
13. Resolución N° 013/FZ-20, designado la Dirección de la Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social al Ing^o Pedro Ciriaco Castañeda, a partir del 27 de enero y por el período reglamentario.
14. Resolución N° 014/FZ-20, cambiando el Título de Tesis del alumno Luis Felipe Ortiz Dongo.
15. Resolución N° 015/FZ-20, encargando la Jefatura de la Unidad Experimental de Zootecnia a la M.V. Ivonne Salazar Rodríguez, del 28 al 31 de enero de 2020.
16. Resolución N° 016/FZ-20, encargando la Jefatura de la Unidad Experimental de Zootecnia al Ing^o Jorge Vargas Morán, del 03 de febrero al 10 de marzo de 2020.
17. Resolución N° 041/FZ.20, encargando la Secretaria de la Facultad de Zootecnia al Ing^o Jorge Gamarra Bojórquez, del 10 al 29 de febrero de 2020.
18. Resolución N° 042/FZ-20, encargando las Jefaturas de la Unidad de Evaluaciones Genéticas y del Programa de Investigación y Proyección Social en Mejoramiento Animal al Dr. Alberto Barrón López, del 07 al 29 de febrero de 2020.
19. Resolución N° 043/FZ-20, regularizando la encargatura de la Jefatura del Programa de Investigación y Proyección Social en Animales Menores a la M.V. Aida Cordero Ramirez, del 01 al 26 de enero de 2020.
20. Resolución N° 044/FZ-20, encargando la Jefatura de la Unidad Experimental de Avicultura al Bach. Humberto Yaringaño Espinoza, a partir de la fecha y por el período reglamentario.
21. Resolución N° 045/FZ-20, encargando el Decanato de la Facultad de Zootecnia al Dr. Carlos Gómez Bravo, el 15 de febrero de 2020.

22. Resolución N° 046/FZ-20, regularizando la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Servicio de Productividad Lechera y Registros Genealógicos al Dr. Alberto Barrón López, del 07 al 22 de febrero de 2020.
23. Resolución N° 049/FZ-20, encargando la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Zootecnia al Dr. Víctor Guevara Carrasco, del 24 al 28 de febrero de 2020.
24. Resolución N° 050/FZ-20, encargando la Jefatura del Programa de Investigación y Proyección Social en Carnes al Ing° Jorge Vargas Morán, del 24 de febrero al 01 de marzo de 2020.
25. Resolución N° 051/FZ-20, encargando las Jefaturas de la Unidad de Evaluaciones Genéticas y del Programa de Investigación y Proyección Social en Mejoramiento Animal al Dr. Carlos Vilchez Perales, del 24 al 28 de febrero de 2020.
26. Resolución N° 052/FZ-20, encargando el Decanato de la Facultad de Zootecnia al Ing° Jorge Vargas Morán, del 28 de febrero al 01 de marzo de 2020.
27. Resolución N° 053/FZ-20, dejando sin efecto la Resolución N° 031/FZ-19 y aprobando el Plan de Estudios de la Carrera de Zootecnia.
28. Resolución 063/FZ-20, encargando la Secretaria de la Facultad de Zootecnia al Ing° Jonathan Morón Barraza, a partir del 01 de mayo hasta la elección del titular.
29. Resolución N° 064/FZ-20, nombrando el Comité de Investigación de la Facultad de Zootecnia, a partir del 18 de mayo de 2020 y por el período reglamentario.

INFORME DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

Nombramiento de Jurado y Aprobación de Proyectos de Tesis

- Vista la comunicación CIFZ.144.20 de la Unidad de Investigación, que propone el Jurado de tesis para el Trabajo de Investigación del alumno **MANCHEGO JIMENEZ LUIS ALONSO** titulado **“OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO DE COMPOSTAJE DE DOS SUSTRATOS EN LA DINÁMICA POBLACIONAL DE LA LOMBRIZ”**:

Presidente : **Dra. Lucrecia Aguirre Terrazas**
1° Miembro : **Dra. María Helena Souza de Abreu**
2° Miembro : **Mg. Sc. Cecilio Barrantes Campos**
Asesor : **Dra. Gladys Carrión Carrera**

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad. (TR. N° 170/FZ.20).

- Vista la comunicación CIFZ.143.20 de la Unidad de Investigación, que propone el Jurado de tesis para el Trabajo de Investigación del alumno **TANGO MESIA BORIS MARTÍN** titulado **“EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN DE ANTIBIÓTICOS POR UN PREBIÓTICO (*Bacillus subtilis*) SOBRE PERFORMANCE Y MORFOMETRÍA INTESTINAL DE POLLOS DE ENGORDE”**:

Presidente : **Dr. Víctor Guevara Carrasco**
1° Miembro : **Ing° Gloria Palacios Pinto**
2° Miembro : **Ing° Pedro Ciriaco Castañeda**
Asesor : **Dr. Carlos Vilchez Perales**

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad. (TR. N° 171.20).

Aprobación de Proyecto de Tesis

- Vista la comunicación s/n del Presidente del Jurado de Tesis, que propone **APROBAR** el Proyecto de Tesis presentado por el ex alumno **ANAYA CÓNDROR ABEL ANGEL** titulado **“COMPORTAMIENTO NUTRICIONAL Y GANANCIA DE PESO DE TERNEROS**

LACTANTES EN BANCO DE PROTEÍNA DE STYLO (*Stylosanthes guianensis*) EN EL IRD SELVA TARAPOTO”, con el siguiente jurado:

Presidente : **Dr. Carlos Gómez Bravo**
1° Miembro : **Ing° Víctor Hidalgo Lozano**
2° Miembro : **Dra. María Helena Souza de Abreu**
Asesor : **Dr. Enrique Flores Mariazza**

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad. (TR. N° 172.20).

- Vista la comunicación s/n del Presidente del Jurado de Tesis, que propone **APROBAR** el Proyecto de Tesis presentado por la ex alumna **CASTELLANO ROJAS LESLY DEL ROCIO** titulado **“DETERMINACIÓN DEL VALOR ENERGÉTICO DEL ADITIVO COMERCIAL ENERGY FEED® A TRAVÉS DE UNA PRUEBA DE CRECIMIENTO EN POLLOS DE ENGORDE”**, con el siguiente jurado:

Presidente : **Ing° Víctor Vergara Rubín**
1° Miembro : **Ing° Marcial Cumpa Gavidia**
2° Miembro : **Dra. Haydeé Cárdenas de Jurado**
Asesor : **Dr. Carlos Vílchez Perales**

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad. (TR. N° 173.20).

- Vista la comunicación s/n del Presidente del Jurado de Tesis, que propone **APROBAR** el Proyecto de Tesis presentado por la ex alumna **FERRER CHÁVEZ ANA DALILA** titulado **“EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE COMEDEROS EN DOS SISTEMAS DE INSTALACIÓN DURANTE LA ETAPA DE REPRODUCCIÓN DE CUYES (*Cavia porcellus*)”**, con el siguiente jurado:

Presidente : **Mg.Sc. Víctor Hidalgo Lozano**
1° Miembro : **Ing° Carmen Álvarez Sacio**
2° Miembro : **Mg.Sc. Jonathan Morón Barraza**
Asesor : **Mg.Sc. José Sarria Bardales**
Co Asesor : **Mg.Sc. José Luis Cántaro Segura**

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad. (TR. N° 174.20).

AMPLIACIÓN VIGENCIA PARA SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS

Visto el Artículo 37° de la Resolución N° 0268-2019-CU-UNALM del Reglamento de trabajos de investigación y tesis para la obtención de grado de Bachiller y Título Profesional, donde menciona que los proyectos de tesis aprobados por Consejo de Facultad tienen una vigencia de dos años; y la comunicación UIFZ.142.20, enviada por la Unidad de Investigación, manifestando haber acordado en reunión del Comité, sugerir por única vez ampliar la vigencia de los proyectos de tesis aprobadas por Consejo de Facultad de Zootecnia;

El Consejo de Facultad considera ampliar por única vez, el plazo de vigencia de proyecto de tesis aprobados antes del 31 de diciembre de 2017 por Consejo de Facultad de Zootecnia, para ser sustentadas hasta el 30 de junio del 2021; dejando sin efecto las comunicaciones anteriores relacionadas a la presente resolución.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad. (TR. N° 175.20).

DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA A LA GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA.

Visto la carta PIPS-AM N° 140 -2020, enviada por el Ing. José Sarria Bardales, Jefe del Programa de Investigación y Proyección Social en Animales Menores, indicando la situación crítica que está por afectar grave e irreversiblemente la marcha del PIPS-AM;

La carta GCC N° 001-20, enviada por el Ing. Jonathan Morón Barraza, Jefe de la Granja de Cuyes de Cieneguilla, indicando que se declare en Estado de Emergencia a la Granja de Cuyes de Cieneguilla;

La carta PIPS-AM N° 141 -2020, enviada por el Ing. José Sarria Bardales, Jefe del Programa de Investigación y Proyección Social en Animales Menores, indicando que se declare en Estado de Emergencia al PIPS-AM;

La reunión virtual realizada con el decano de la Facultad, el Jefe del PIPS-AM, Rector de la UNALM, personal administrativo y DIGA, indicando que la solución debe ser la transferencia de techo presupuestal de otro programa;

El Dr. Aliaga menciona al pleno que invito al Ing. Sarria para que realice una breve explicación de la problemática sobre la Granja de Cuyes de Cieneguilla y que sea declarada en estado de emergencia.

El Ing. Sarria informa que en Julio pasado fue designado como Jefe del PIPS en Animales Menores con un equipo de trabajo muy bueno y con buen ánimo de salir adelante; sin embargo, se presentó inconvenientes de dialogo con la FDA –que el día de hoy se solucionó después de 4 meses- pero el detonante es por la burocracia de la universidad a la adquisición de insumos por una licitación que se debe realizar, siendo informados meses después (octubre) que habíamos sido excluidos por no tener presupuesto y planteaban que otro programa nos preste presupuesto. Por otro lado, se llevó una reunión con las autoridades el día anterior, no teniendo soluciones ni apoyo.

La Ing. Álvarez menciona que hay versiones diferentes porque las granjas fueron afectadas por el problema de licitación y se le indico que se debe a que se busca ampliar el techo presupuestal al PIPS en Animales Menores, cuando a ellos ya se les había retirado, haciendo que se le deba a la Planta de Alimentos por los insumos al utilizar.

El Dr. Aliaga menciona que el cambio de rubro a venta de reproductores es la mejor alternativa; sin embargo, tiene muchas deudas, sobre todo con la FDA que genera dificultades para salir de manera inmediata hacia adelante.

El Dr. Gómez indica, que se debe invocar a los estudiantes para que apoye esta necesidad en Consejo Universitario para buscar soluciones.

Por lo expuesto, se acordó realizar un pronunciamiento y una resolución declarando en estado de emergencia la Granja de Cuyes de Cieneguilla.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE ZOOTECNIA

PRONUNCIAMIENTO EN DEFENSA DE LA GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA

Se pone en conocimiento de la comunidad universitaria que el Consejo de Facultad de Zootecnia en sesión ordinaria del 6 de noviembre del 2020 acordó por unanimidad declarar

en “Estado de Emergencia a la Granja de Cuyes de Cieneguilla” unidad del Programa de Investigación y Proyección Social en Animales Menores, Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Declaración que obedece a la crítica situación que atraviesa el plantel de cuyes mejorados de alta genética de esta granja, debido fundamentalmente a la falta de alimentos, ocasionada por la exclusión de sus pedidos de insumos en la licitación pública del último trimestre del 2020, decisión que, según versión tardía de la administración central, se tomó por falta de liquidez en sus cuentas; situación que fue oportunamente tratada (agosto, 2020) por la nueva jefatura del PIPS-AM.

Al respecto, es importante mencionar que desde hace aproximadamente 20 años, las granjas de la Facultad de Zootecnia, que manejan patrimonio vivo sensible y valioso son considerados como “Centros de Producción” donde por negligencia, decisión equivocada e irresponsable gestión de las autoridades del momento, se permitió dicho enfoque que posibilitó, desde el MEF, -conocedores de esta fatal decisión en la Universidad- a que se aplicara un tratamiento, en donde este tipo de unidades experimentales dejaban de percibir el apoyo económico del Estado con recursos ordinarios, como lo hacían hasta aquel entonces; y pasaban a un régimen de tipo comercial obligado a sobrevivir con los recursos económicos que generen, dentro de un sistema administrativo deficiente al cual literalmente se nos subyuga de manera indolente, con la silente indiferencia de las autoridades. No conforme con ello -y para colmo de males- las últimas gestiones aprobaron y mantienen vigente, la aplicación de una carga de costo adicional en favor de la Universidad del 8% sobre los ingresos brutos, conduciendo a muchas granjas de la facultad a saldos reales y aparentes negativos en los últimos años. Decisiones que, sin duda, están ocasionando el agravamiento de la actual crisis en varias granjas de la Universidad, entre ellas la “Granja de Cuyes de Cieneguilla”.

En concreto, las granjas nunca debieron ser consideradas como “Centros de Producción” porque en la práctica y en realidad son “Unidades de Enseñanza – Aprendizaje e Investigación” así como de extensión. Sirven para el desarrollo de prácticas de muchos cursos de la malla curricular de la Facultad de Zootecnia y de otras facultades de la Universidad; son utilizadas para las prácticas pre profesionales de los estudiantes de nuestra y otras universidades del país. Son objeto de intenso trabajo de proyección social a nivel nacional e internacional, receptores de miles de visitas de productores, técnicos, profesionales y particularmente para cientos de estudiantes de colegios, institutos y universidades, que a lo largo del año visitan a la Universidad, pensando encontrar lo mejor y se llevan la ingrata sorpresa de ver instalaciones en deplorable estado de conservación y con infraestructura obsoleta. Esta triste realidad DEBE CAMBIAR cuanto antes, para mantener el prestigio de nuestra Facultad y Universidad, a fin de formar con excelencia académica a nuestros estudiantes como exige el espíritu de la ley universitaria vigente. ¿Cómo se puede conseguir este cambio urgente y necesario? pues, haciendo gestión universitaria eficiente; los problemas se identifican para resolverlos y existen muchas alternativas para lograrlo, pero si no se hace nada desde los niveles de gobierno pertinentes, los problemas se agudizarán en perjuicio de la educación superior universitaria de calidad, que es nuestro fin ulterior y prevalente.

La granja de Cuyes de Cieneguilla atraviesa por una profunda crisis económica debido a muchos factores: nace gracias a una donación del Estado a la Universidad considerando un predio de aproximadamente 25 ha de terreno con instalaciones para la crianza de cuyes y animales vivos. Con el paso del tiempo, por inacción e irresponsable gestión se pierde 20 ha, quedando actualmente solo 5 ha donde se localizan los galpones; es decir, se perdió tierras de alto valor económico que hoy están convertidas en residencias de altísimo valor. En épocas posteriores se contó con un proyecto de inversión pública de más de 3 millones de soles que no se pudo aplicar porque el terreno no estaba legalmente saneado, razón por la cual se suspendió la inadecuada iniciativa de inversión porque de haberlo hecho se habría incurrido en delito de malversación de dinero del Estado. Motivo por el cual, y con el paso de más años, actualmente se tiene la infraestructura muy deteriorada que urge de mantenimiento y renovación. Todo lo sucedido, en este como probablemente en otros casos, es pues el resultado de una nefasta gestión, caracterizada por falta de visión que no puede tener otra causa que el desconocimiento de la realidad tanto histórica como física que se ha visto agudizada por un ineficiente manejo técnico y económico de la granja en los últimos años que han generado pérdidas económicas tanto en la Universidad como en la

FDA, que explica (mas no justifica) la crisis puntual en el tema específico de la licitación que origina la parametrada negativa de apoyo económico de la administración central de la Universidad para cubrir la alimentación animal, amparándose en dispositivos y normatividad; y olvidando que el patrimonio en riesgo irreversible es no solo de la institución sino de la Nación. Algo por demás inaceptable.

No obstante, ante los problemas existentes, la mística e identificación institucional nos compromete a buscar y plantear alternativas de solución. El primer paso del actual Decanato, fue renovar totalmente el Comité Técnico en julio del año en curso, con profesionales idóneos, jóvenes y con experiencia; luego elegir a un nuevo jefe del PIPS-AM, y designar a los jefes de las tres unidades que componen el Programa, quienes han realizado un diagnóstico parcial inmediato, un análisis técnico y económico y el diseño de una reingeniería general para salir de esta difícil situación. De este modo, actualmente la granja cuenta con una población de 12 mil cuyes de la mejor calidad genética a nivel mundial, con pruebas de performance publicadas en revistas científicas, animales que nunca debieron venderse como carne. De esta población, se ha incrementado a 5 mil las madres seleccionadas que producirán crías para reproducción con inicio de nacimientos entre noviembre y diciembre del 2020; con los cuales se puede generar rápidamente un importante monto de ingresos, con una manifiesta

demanda de más de 10 mil cuyes en edad de recría que podrían generar ventas brutas de 350 mil soles en el corto plazo; mientras que la administración central nos excluye de la licitación pública, porque los 21 mil soles que tiene el Programa en la cuenta de la Universidad no alcanza los 62 mil soles necesarios para dicha licitación. Cómo se puede lograr metas si en el momento actual no se tienen insumos para elaborar los alimentos que se necesita para alimentar a 12 mil cuyes, en vísperas de parición. Esta es la razón fundamental, pero no única, para declarar el estado de emergencia y emitir el presente pronunciamiento a fin de que las autoridades de turno muestren sensibilidad y apoyen decididamente para salvar la vida de los animales, recordando adicionalmente que se trata de un valioso recurso genético, que costó muchos años formarlos. En caso contrario, la solución tendría que ser vender los animales como carne, antes que se mueran, abandonar el predio de Cieneguilla, exponiendo la propiedad (5 ha) a merced de los invasores o inmobiliarias que se ingenian para apoderarse de lo ajeno como ocurrió con las 15 ha perdidas en el pasado; situación como también ha sido el caso de muchas propiedades de la Universidad en diversos lugares de país.

LA FACULTAD DE ZOOTECNIA NO PUEDE PERMITIR QUE ESTO SUCEDA, pero la decisión está en manos de la alta dirección y de los órganos de gobierno como son el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. Motivo por el cual, el Consejo de Facultad de Zootecnia, en ejercicio de las atribuciones y deberes que le confiere la reglamentación actual, pone en alerta y declara en emergencia a la “Granja de Cuyes de Cieneguilla” para su inmediata atención, con el objetivo inicial e inmediato de salvar del inminente peligro de muerte a los animales; así como también evitar las enormes pérdidas materiales consecuentes.

CONSEJO DE FACULTAD DE ZOOTECNIA

Asimismo, se acordó emitir una resolución y elevarse a Consejo Universitario

El Consejo de Facultad acordó **DECLARAR** en **ESTADO DE EMERGENCIA A LA GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA** por la crítica situación de sus instalaciones, alimentación, deudas, entre otros; y solicitar a la alta dirección que asigne, como medida excepcional los recursos necesarios suficientes que garanticen la operación productiva normal de la citada unidad, considerando prioritariamente la apropiada preservación del valioso e irremplazable germoplasma y la posesión del predio de 5 ha. que se encuentran afectados por diversos y graves problemas.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad. (TR. N° 176.20).

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA MD-CFZ-CENTRO FEDERADO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA, SOBRE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2020-II.

El Dr. Aliaga informa que hay un pedido claro, sobre la preocupación de las actividades académicas y ya se cuenta con una reunión programada con los Directores de Departamento para ver los puntos indicados.

El Ing. Almeyda menciona que el pedido de los estudiantes está muy claro y sustentado con base reglamentaria; por ende, solicita que, en la reunión del día de mañana, evalúe los cursos que se dictaron, debido a muchos cursos que no se abrieron por falta de actualización y de apoyo.

El Dr. Aliaga informa que se va a realizar una reunión con todos los docentes para hacer una evaluación de todos los cursos que se realizaron.

El Ing. Vargas indica que la experiencia ha sido valiosa y va dejando enseñanzas, pero aún no se realizó un análisis con todos los profesores del departamento; sin embargo, por opinión personal, se hizo todos los esfuerzos posibles en los cursos que se dictaron por su parte para que adquieran la competencia, pero se vio rechazos por algunos de los estudiantes.

El Dr. Vilchez menciona que los cursos no dictados, se debe a que el Vicerrector Académico indico que los cursos que no se pueden virtualizar, no se van a dictar; es por ello, algunos profesores indicaron que aún les falta material para dictar este semestre.

Por temas de exceso de tiempo, se suspende la sesión y los puntos faltantes, pasan al siguiente Consejo de Facultad.

Siendo las 06.10 p. m se dio por concluida la sesión.



Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez
Decano


Ing. Jonathan Morón Barraza
Secretario

mlgr